San José, 12 de octubre de 2020

N° 9514-2020

Al contestar refiérase a este # de oficio

**Señora**

**Licda. Nacira Valverde Bermúdez**

**Directora de Planificación**

**Estimada señora:**

Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por la Corte Plena, en sesión **N° 53-2020** celebrada el **21 de setiembre** **del 2020,** que literalmente dice:

## “ARTÍCULO XV

**Documento 5399, 9413-2020**

El Consejo Superior en sesión N° 45-2020 celebrada el 8 de mayo de 2020, artículo XVIII, aprobó técnicamente el informe 555-PLA-RH-MI-2020 de la Dirección de Planificación, y sus recomendaciones referentes al Impacto Organizacional y presupuestario en el Poder Judicial a partir de la promulgación del nuevo Código Procesal Agrario para el 2021, Ley N° 9609. En lo que interesa, se aprobó la creación del Juzgado Agrario de Jicaral, el cambio de competencia de los Juzgados de Puntarenas y Nicoya. Además, se incluyó el costo relativo a la remodelación del Juzgado Agrario de Jicaral por la suma de ¢19.350.000, como parte del presupuesto ordinario del Poder Judicial para el 2021. Por último, el Consejo Superior solicitó en dicho acuerdo remitir a Corte Plena el informe 555-PLA-RH-MI-2020, ya que por competencia le corresponde aprobarlo.

La máster Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva, en oficio N° 2921-DE-2020 del 12 de agosto del 2020, manifestó:

“ […]

Por tal motivo, mediante oficio 2821-DE-2020 la Dirección Ejecutiva planteó al licenciado Jairo José Álvarez López, Administrador Regional de Nicoya, presentar al Consejo de Administración del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste, lo siguiente:

*“En atención al contenido* *del acuerdo tomado por el Consejo Superior en la sesión 45-2020, del pasado 8 de mayo de 2020, artículo XVIII, donde se aprobó el informe 555-PLA-RH-MI-2020 de la Dirección de Planificación, en el cual se presenta el “Impacto organizacional y presupuestario en el Poder Judicial a partir de la promulgación del Nuevo Código Procesal Agrario para el 2021, Ley 9609”, me permito indicar que conforme lo establecido en el citado acuerdo, esta Dirección Ejecutiva en coordinación con la Administración a su cargo, ha valorado las opciones para ubicar un nuevo Juzgado Agrario en la zona de Jicaral, considerando opciones de remodelación en áreas disponibles del edificio de Tribunales de la zona o el aprovechamiento de espacios ya acondicionados.*

*Como resultado de ese análisis y debido a que existe un espacio acondicionado para el Juzgado Penal de Nicoya, el cual es utilizado por ese despacho únicamente en visitas periódicas que realiza a la zona de Jicaral, el cual ha sido requerido en pocas ocasiones, se considera viable destinar ese espacio para la ubicación permanente del nuevo Juzgado Agrario de Jicaral para que este empiece a funcionar con la mayor prontitud; y en caso de que el Juzgado Penal de Nicoya requiera presentarse en Jicaral, se estará acondicionando un espacio del edificio (actualmente como reserva) para que sea utilizado por ese despacho o bien, que se aprovechen otras áreas acondicionadas del edificio, de manera alternada con otros despachos que visitan la zona para diligencias judiciales de manera periódica, tal como el Tribunal Penal de Nicoya...”*

Así las cosas, el Consejo de Administración del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste en la sesión N° 20-2020, artículo XIII conoció el planteamiento realizado por la Dirección Ejecutiva y en oficio 37-CAN-2020 del 10 de agosto en curso, brindó la respuesta que se transcribe:

*“Sobre el particular indica el Lic. Jairo José Álvarez López que, se reunió con el Juez Coordinador del Juzgado Penal de Nicoya Lic. Luis Soto Barrantes y la Co-Jueza Licda. Irma Patricia Carrillo Miranda, para ponerles en conocimiento el contenido del oficio remitido por parte de la Dirección Ejecutiva, ambos indicaron que el despacho fue a celebrar audiencias pocas veces a ese edificio y utilizó la sala de juicio, no la oficina destinada para Juzgado Penal, por lo que no ven inconveniente en que se asigne ese espacio a quien lo necesite de forma permanente, pero que se debe asegurar el espacio para llevar a cabo audiencias en un futuro.*

*Se acordó: asignar el espacio destinado físicamente para el Juzgado Penal en los Tribunales de Jicaral, para el Juzgado Agrario, de conformidad con el contenido de oficio de referencia, al mismo tiempo indicar que en caso de requerir espacio a futuro por parte del Juzgado Penal en Jicaral, puede coordinar con la Administración Regional para llevar a cabo las diligencias temporales que requiera realizar.* ***Se declara acuerdo firme.****”*

 […]

De acuerdo con lo anterior y de conformidad con lo aprobado por el Consejo de Administración de Nicoya, sobre la propuesta emanada por la Administración Regional de Nicoya y la Dirección Ejecutiva, ya es posible disponer del espacio físico, de manera que se comunica al Consejo Superior para que si a bien lo tiene, gire instrucciones a la Dirección de Planificación y al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, para que establezcan los planes de trabajo, con el fin de que pueda dar inicio la gestión del Juzgado Agrario de Jicaral, para la atención de la demanda en materia agraria de la zona”.

- 0 –

**SE DESCONECTA DEL SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA EL MAGISTRADO SÁNCHEZ.**

Dice la Presidenta en ejercicio, magistrada Solano: “La Dirección Ejecutiva remite oficio N° 2921-DE-2020, solicitando la aprobación de la creación del Juzgado Agrario de Jicaral y la remodelación de su espacio físico. Además del cambio de competencia de los Juzgados de Puntarenas y Nicoya.

 Este es un tema que se viene tratando desde hace varias, no es que de pronto se dice, sino que incluso esto está contemplado en el presupuesto del 2021, en donde el rediseño o lo que tiene que ver con la Jurisdicción Agraria, se había establecido que la planta física que tiene el edificio de Jicaral, podía albergar a esa parte de los tribunales, y que con eso se podía optimizar, refundiendo esos juzgados y teniendo la sede en Jicaral, que lo que había que hacer era una remodelación que asciende aproximadamente a diecinueve millones de colones.

Ya estamos llamando a la máster Nacira Valverde Bermúdez, Directora de Planificación.

Este tema tiene que ver con las funciones que tiene Corte Plena de poder reacomodar la creación de juzgados, así como determinar variar la competencia de los despachos judiciales para prestar un mejor servicio público, de manera lo que se está pretendiendo es refundir dos o más despachos judiciales en uno solo, a efectos de que redunde en un mejor servicio público.

En esto señalo, dado que tenemos espacio físico en el edificio de Jicaral es que también por optimización de los recursos.

Vamos a escuchar a la licenciada Valverde Bermúdez”.

**SE CONECTAN AL SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA LA MÁSTER ANA EUGENIA ROMERO JENKINS, DIRECTORA EJECUTIVA, LA LICENCIADA NACIRA VALVERDE BERMÚDEZ, DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y LA LICENCIADA GABRIELA PICADO GONZÁLEZ, JEFA DE LA SECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN.**

Se concede el uso de la palabra a la licenciada Nacira Valverde Bermúdez, Directora de Planificación, quien señala: "El tema que se nos está pidiendo que expongamos es el de un estudio para poder implementar el Juzgado Agrario en Jicaral.

Preliminarmente nosotros habíamos hecho el análisis y el estudio, como parte del antecedente del estudio o del análisis global que se había realizado de la propuesta de Agrario en presupuesto.

Habíamos confeccionado el informe N° 555-PLA-MI-RH-2020 y ahí venía inmersa la presentación.

Entonces yo me voy a permitir, si ustedes así me lo permiten, darle la palabra a la licenciada Elena Gabriela Picado González, ella es la Jefa de la Sección de Modernización, quien tiene el detalle técnico del análisis que se realizó para la propuesta que hoy se presenta".

**SE CONECTA AL SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA EL MAGISTRADO ALFARO.**

 Se concede el uso de la palabra a la licenciada Elena Gabriela Picado González, Jefa de la Sección de Modernización de la Dirección de Planificación, quien expone: "Traemos una pequeña presentación que resume la propuesta, que como lo indica la máster Valverde Bermúdez, estaba en el informe N° 555-PLA-MI-RH-2020. El mismo fue conocido tanto por Consejo Superior como por Corte Plena en las sesiones extraordinarias de presupuesto para el 2021.

Dentro de los antecedentes efectivamente, como les indicaba, el Consejo Superior en la sesión 45-2020 había aprobado este informe y leo textualmente:

 “Se coincide con las recomendaciones dadas en el informe, entre estas la creación de un juzgado en Jicaral y cambio de competencia de Puntarenas y Nicoya, sin embargo, se deberá remitir para la aprobación de Corte Plena, ya que por competencia le corresponde a la misma su aprobación. En caso de Aprobarse por la Corte Plena, se deberá crear este Juzgado durante el 2020, con una estructura de un Juez, un Coordinador Judicial y un técnico Judicial, con las siguientes consideraciones en relación a los requerimientos: El Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, debe otorgar con su personal ordinario y por la importancia que reviste este tema dos plazas para crear la oficina en Jicaral. Al menos un Juez y un técnico supernumerario, las plazas deben ser vacantes, para recalificarlas a los perfiles necesarios, y ambos con licencia para conducir vehículos institucionales, como requisito en su nombramiento. La Dirección de Gestión Humana deberá revisar el perfil competencial según la necesidad planteada de un Juez 3 agrario y un Coordinador Judicial, el otro técnico para complementar la estructura se trasladará del Juzgado Agrario de Santa Cruz, según propuesta de Planificación con respecto a las cargas de trabajo, para designar el traslado de la persona la Dirección de Gestión Humana utilizará los criterios institucionales.”

* 0 –

 Este básicamente es uno de los antecedentes que tenemos, como indicaba se aprobó este informe.

Y el otro es del Consejo Superior en la sesión N° 82-2020 en el artículo XIX, indica:

“Hacer una respetuosa instancia a la Corte Plena para que, con prioridad conozca, el tema relacionado con el traslado de la competencia del Juzgado Agrario de Jicaral, con el fin de que dicho despacho pueda iniciar labores.”

Esos son los dos acuerdos que tenemos del Consejo Superior. Estos vienen basados, y aquí es donde voy a hacer un resumen de lo que estaba contenido en el documento, el mismo ya fue conocido en Corte Plena, pero en Corte Plena lo que se aprueba es básicamente el presupuesto o el anteproyecto de presupuesto en relación a lo que es la reforma Agraria.

Básicamente el análisis técnico hace un análisis de la competencia territorial actual, tanto del Juzgado de Santa Cruz como del Juzgado de Puntarenas, se toman en consideración distancias, tiempos promedios de los trayectos, no solo de los cantones, sino de los distritos de cada uno de los Juzgados de Santa Cruz y de Puntarenas.

Se realiza un muestreo de expedientes, puesto que no pudimos a nivel del sistema tener claridad cuál era el lugar de procedencia, no solo del Distrito, sino del pueblo en el que está esa competencia territorial, entonces se realiza un muestreo por parte de un profesional de la Dirección de Planificación.

Se hace una proyección de cargas de trabajo, tanto de Santa Cruz como de Puntarenas, y de ahí sale una propuesta que es la creación o la factibilidad de crear un Juzgado Agrario en Jicaral, sí sería un Juzgado nuevo.

Y para esto son dos puntos: la creación del Juzgado nuevo de Jicaral y el cambio de competencias de Puntarenas y de Santa Cruz, porque perderían algunos cantones y algunos pueblos que más adelante vamos a detallar.

Básicamente Santa Cruz hoy tiene estos cantones, son 4 cantones, tenemos los distritos que atienden. Se analizan, como les decía al principio, todo lo que son distancias, existen distancias desde 54 kilómetros, pero también tenemos distancias de 18 kilómetros, que más o menos son recorridos de 20 minutos.

En Puntarenas sí tenemos un poco más de cantones estos serían todos los cantones, hay que hacer aquí una observación, que Santa Cruz también conoce dos de los cantones que también conoce Puntarenas, pero están divididos por los pueblos, en este caso Santa Cruz también ve Lepanto pero solamente lo que es Jicaral. Y además Santa Cruz ve Pueblo Nuevo, que es otro de los pueblos de Paquera, para tener un poco la claridad.

En el caso de las distancias que tuvimos que ver de cuánto eran los recorridos y si creáramos la oficina de Jicaral, aquí tenemos los cantones que les mencioné que están hoy en Santa Cruz, y que podríamos ver que si se trasladan a Jicaral hay algunos que tiene distancias muy cortas como Mansión de Nicoya, por ejemplo, que solamente trasladándose a Nicoya serían 36 minutos, y hoy más bien serían 40 minutos si se trasladan a Santa Cruz.

Esos fueron un poco en resumen lo que queremos dar a entender en esta tabla. Que hoy tenemos lugares que más bien es más largo dirigirse a Santa Cruz que si se creara un posible Juzgado en Jicaral.

La misma dinámica hicimos con Puntarenas, que pasaría con estos lugares, por ejemplo, si se trasladaran a Jicaral, vean aquí tenemos reducciones de hasta 100 minutos, 81 minutos si estos pueblos, distritos y cantones se trasladaran.

En el caso de Puntarenas sí vamos a limitar a distritos y pueblos porque hay una reducción sustancial. Si nosotros hiciéramos una proyección de cuántos serían esos asuntos que tendríamos que ceder de Santa Cruz a una posible oficina en Jicaral, tomando en consideración los criterios que les acabo de mencionar en relación a distancias, básicamente tendríamos estos: Nicoya, Nandayure, Hojancha, Puntarenas, pero solo Lepanto que es Jicaral, y otro de Puntarenas que es Paquera que son dos pueblos, Pueblo Nuevo y más adelante les detallo el otro que viene en una filmina.

En este caso, vemos que si la cantidad de casos que ingresan tomando en consideración los lugares de procedencia, que como le decía al inicio lo tomamos de un muestreo que se realizó por parte de un profesional de la Dirección de Planificación, tendríamos que se traslada una competencia a nivel de casos centrados de un 29%, ya los casos perfectamente se irían, más o menos esto equivale a 8 asuntos entrados por mes, más, ya lo vamos a ver ahí de otras competencias.

Lo mismo hicimos con Puntarenas, qué pasaría si cogemos estos casos nuevos de estos dos distritos, representaría una pérdida de asuntos, o más bien, asuntos que se trasladarían a Jicaral de un 13%.

Nosotros tomando en consideración esto, propusimos en el documento que la competencia territorial para Guanacaste sea solo: Nicoya, Santa Cruz y Hojancha, solo Puerto Carrillo en este caso.

Como les decía, otros lugares como Nandayure, Hojancha, Lepanto y una parte de Nicoya, se trasladarían a Jicaral.

¿Cuál sería la situación?, hoy tenemos 48 asuntos en el Juzgado de Santa Cruz, si nosotros hacemos este 29% que pasaríamos de Santa Cruz a Jicaral, el Juzgado de Santa Cruz quedaría con 34 asuntos, divido entre dos jueces son 17 asuntos.

Esto nos coloca a Santa Cruz dentro del promedio nacional, hoy Santa Cruz es uno de los juzgados donde más asuntos se reciben. Les decía que más o menos en promedio son 48 entre dos jueces, es decir, le tocaba por mes 24 asuntos, y los reduciríamos a 17.

Vemos que sí tienen una capacidad instalada, porque las cuotas de los jueces Agrarios rondan entre los 15 asuntos que van desglosado entre: sentencias, homologaciones, otros sentidos de término e incluso lo que son asuntos inactivos.

No solo medimos el tema de distancias, el tema de cantidades, sino además el tema de la carga de trabajo cómo nos quedaría Santa Cruz; no solo lo vimos a nivel de jueces sino a nivel de técnicos.

Les repito, tenían 48, proyectamos 34, y los técnicos judiciales también se nos ajustarían a las cuotas que estamos definiendo para los técnicos judiciales agrarios, tomando en consideración que ellos también van de gira con los jueces al campo.

La propuesta para el Juzgado de Puntarenas, son los que les mencionaba ahora, menos Cóbano y Paquera, que vimos que a nivel de distancia podrían ir a Jicaral.

Actualmente tienen 31 asuntos, que viene a ser un promedio entre 15 y 16 por persona juzgadora. Pero la pérdida de competencia en este caso no es tanto como lo de Santa Cruz, serían mucho menos asuntos, de 31 a 27, lo cual permitiría que todavía Puntarenas pueda con sus dos recursos asumir la entrada dentro del promedio nacional, y poder trasladar esa competencia, que aquí es menos, les decía que representa aproximadamente el 13%, que se trasladaría a Jicaral.

En resumen, ¿qué pasaría con Santa Cruz y Puntarenas?, entrarían dentro de los promedios nacionales, que eso es una ganancia sin tener que ceder más recursos a estos despachos porque están fuera de los promedios.

Aquí los vemos, Santa Cruz quedaría entre 16 y 17 asuntos por juez por mes, Puntarenas entre 13 y 14 asuntos por juez por mes, y Jicaral, que es la proyección, quedarían entre 17 y 18 asuntos; pero aquí como les indicaba hay un tema de traslados y de servicio a los usuarios que también beneficiaría el tema de Jicaral.

Y otra consideración, es que tenemos los espacios físicos, por eso es parte de lo que se considera que nos quedarían tres despachos ajustados a cargas de trabajo y al tema de los desplazamientos.

Vimos un tema de la Defensa Pública, ahí no tendríamos problema con la Defensa, porque el recurso ordinario que ya hoy atiende esos asuntos simplemente se trasladaría a Jicaral. Que ya hoy, según nos comentaban, lo hacen de todas formas.

La propuesta en concreto sería trasladar estos tres distritos de Nicoya, Nandayure y Hojancha. Y de Puntarenas sería Lepanto, Cóbano, Paquera y Chira. Les decía que ya de Lepanto se atiende Jicaral, y de Paquera se atiende Pueblo Nuevo.

Aquí tomamos en consideración otra de las variables que tiene que ver con el servicio público. Vimos que existen rutas que permiten trasladar a esas distancias que estamos proponiendo o a estos pueblos que estamos proponiendo, sin embargo tenemos hoy una limitante que es el traslado de Paquera.

Nosotros estamos proponiendo que se trasladen Paquera y Cóbano, estos dos, Paquera y Cóbano, tenemos una limitante que, según la empresa, inclusive esto lo tenemos actualizado y por problemas del Covid se ha retrasado, y se estima que más bien para el próximo año se va a finalizar lo que es la construcción de la obra.

Entonces todavía no se está brindando esta ruta a nivel de servicio público de buses hacia Paquera, esa sería una limitante para dos de los distritos que estamos proponiendo. Sin embargo, quedaría sujeto simplemente a que se construya esta carretera para poder habilitar esa competencia, si fuera, con todo respeto, que se aprueba la propuesta de la Dirección en relación a trasladar estos dos distritos también a esa competencia, sujeto a que se brinde el servicio público de esta empresa.

Básicamente esto sería el análisis, ya en concreto o el análisis técnico, todas estas variables que se consideran en los estudios de la Dirección de Planificación para cambios de competencias territoriales.

Y en resumen, pedíamos una persona juzgadora del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, que es lo que también les leí al inicio de manera textual con el acuerdo del Consejo Superior, una coordinadora judicial, una técnica judicial y una técnica judicial que también trasladaríamos del Juzgado Agrario.

Esta es una estructura mínima para un despacho Agrario para la entrada de asuntos que vimos ahora, que ronda entre los 16 y 17 por persona juzgadora, con un coordinador y dos técnicos.

Aquí tomamos en consideración que sí sean dos técnicos, porque mientras uno anda de gira el otro queda en el despacho, con todas las otras labores de trámite y manifestación. Entonces aquí sí hablamos de una estructura mínima.

Con respecto a los requerimientos, tenemos que se tendrían que revisar los perfiles por parte de la Dirección de Gestión Humana.

El tema de mobiliario de creación de oficina nueva, equipo de cómputo, remodelación del espacio físico, que dentro del estudio ya la máster Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva, había indicado que podría iniciarse con un espacio y con una remodelación básica, y eventualmente dentro de la propuesta del anteproyecto de presupuesto para el 2021, viene un monto relacionado con la ampliación de esta remodelación,

Servicios públicos, implementación de sistemas informáticos, código presupuestario y no presupuestario. Esto va relacionado con los contextos para tecnología, y lo que son la implementación de indicadores y cargas de trabajo, que eso le compete a la Dirección de Planificación.

Nosotros proyectamos que más bien el inicio podría ser para el 2021, tomando en consideración el tema presupuestario.

En resumen, esa sería la propuesta de la Dirección de Planificación contenida en el informe N° 555-PLA-RH-MI-2020.

Y nada más se hace la aclaración, que con respecto al tema del transporte, sí quedaríamos de alguna manera sujetos a eso dos cantones de Paquera y Cóbano".

Refiere la máster Valverde Bermúdez: "En resumen, esa sería la presentación de la Dirección de Planificación".

Manifiesta Presidenta en ejercicio, magistrada Solano: "La máster Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva también está conectada si quisiera exponernos con relación a lo que es la parte de infraestructura.

Aunque creo que en el informe o en los documentos que están en la agenda, esa parte se contemplada".

Expresa la magistrada Rojas: "Recientemente anduve por esa zona, y por ejemplo, la situación del transporte es complicada, tanto para las partes como para los jueces desplazarse a Jicaral. Inclusive, ahora por el Covid la cantidad de salidas del Ferri es sumamente limitado, y si tomamos en cuenta de que puede haber una vacuna de aquí a quién sabe cuándo del otro año.

Entonces mi pregunta es ¿cómo se resuelve la situación de estos dos lugares?, pueblos, que ahora están dando ese problema de transporte y que es constatable, ¿cómo se resuelve eso?

A ellos no se les toma en cuenta o no entendí, y lo otro es para la máster Romero Jenkins, si va a participar, de dónde se van a sacar los requerimientos presupuestarios para hacer las reformas que se requieren en el edificio, tomando en cuenta la situación fiscal y presupuestaria que estamos enfrentando.

En realidad no sería -pienso yo- aventurado aprobar una reforma de este tipo en este momento histórico, ¿no es más conveniente esperar a que por lo menos la situación de emergencia que vivimos se modifique?, esas son mis dos interrogantes, una para doña Elena Gabriela y otra para la Directora Ejecutiva".

 Responde la máster Valverde Bermúdez: "Cuando hicimos la propuesta, de hecho hablamos de requerimientos iniciales, y los requerimientos iniciales precisamente partían de que tuviesen, número uno, las plazas; con el análisis que se logró y el acuerdo del Consejo Superior no hay creación de plazas nuevas, sino que lo que se está haciendo es solicitar internamente al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional la posibilidad de generar esos recursos para poderle dar la posibilidad de creación del despacho.

Dos, con el tema de Cóbano y Paquera, precisamente como nosotros hicimos el análisis de fondo, pues si es mucho más cercano por carretera trasladarse y no tener que pasar precisamente por Ferri, sin embargo, lo que no hay en este momento es la línea de transporte público.

 Lo que nosotros hicimos fue también hacer el planteamiento de que se pudiese hacer el traslado de competencia, pero sin considerar estos dos pueblos inicialmente, Cóbano y Paquera, y esperar a que en un futuro precisamente existiera la posibilidad del transporte público para dar la completa accesibilidad.

Entonces en este primer estudio se puede valorar la ampliación de la competencia solo para los pueblos que veían competencia en el Juzgado Agrario de Santa Cruz.

Y con el presupuesto, en relación a la remodelación que indicaba la magistrada Rojas, creo que la máster Romero Jenkins se puede referir, ya que aunque se requerían recursos presupuestarios la Dirección Ejecutiva logró obtener una solución que prácticamente no está generando ningún costo adicional".

 Manifiesta la magistrada Vargas: "Tal vez para aclarar los cuestionamientos que tiene la magistrada Rojas, lo que está planteando la Dirección Ejecutiva, es que la Oficina que ocupe el Juzgado Agrario de Jicaral sea una oficina que estaba preparada para el Juzgado Penal, que venía hacer las audiencias a Jicaral.

Sin embargo, como no vienen muy seguido, y entiendo yo que el Consejo de Administración y la persona administradora que está en la zona, indicó que cuando ellos vienen a Jicaral a hacer audiencias es en la sala de audiencias, que no requiere mucho la utilización de esa área que ya está prevista para la utilización de ese despacho.

 Entonces imagino que esto va a implicar un recorte significativo de los recursos necesarios, porque cuando nosotros vimos el presupuesto, y lo comentaba con el magistrado Rivas, coordinador de la Comisión, que nos llamaba mucho la atención el alto costo de lo que esto significaba.

Sin embargo, con esa solución que se está planteando, me imagino que por ahí vendría la disminución de los costos.

Es importante tal vez señalarles el histórico de esta gestión, que tiene unos diez años de estarse trabajando desde la Comisión de la Jurisdicción Agraria, y no es precisamente por iniciativa de nosotros, sino por quejas de las personas usuarias.

 El problema es que en materia agraria posiblemente, y si lo vemos comparativamente, la cantidad de asuntos que tienen los despachos no son muchos, pero la competencia territorial es amplísima; por ahí dijo doña Elena Gabriela los datos de los kilómetros que tienen que recorrerse, y aunque los expedientes en materia agraria son electrónicos, excepcionalmente híbridos, y nosotros somos las personas juzgadoras quienes nos trasladamos hasta los sitios donde se genera el conflicto, hay unas situaciones en las cuales las partes tienen que venir a la sede del despacho, por ejemplo, cuando van a plantear la demanda, cuando necesitan de la Defensa Pública gestionarla, en algunas otras oportunidades tienen que venir a la sede del despacho.

 Con el nuevo Código Procesal Agrario, se plantea solo para los procesos ordinarios dos audiencias, y la audiencia inicial tiene que hacerse en la sede del despacho, no se hace en el lugar en conflicto, porque es donde se analiza la procedencia del asunto, para ver si pasa a la audiencia de prueba.

Entonces pensando en el nuevo Código Procesal Agrario, va a ser necesario que las partes se desplacen hasta el despacho, por supuesto que ya contamos con el protocolo de audiencias virtuales, y es muy probable que este protocolo, desconozco las proyecciones que se tengan del Covid-19, sin embargo, no creo que pasado el tema del Covid-19 el asunto del teletrabajo o de audiencias virtuales ceda, creo que eso se va a seguir manteniendo institucionalmente, entonces creo que sería excepcional que las partes vinieran al lugar.

 Sin embargo, si la persona juzgadora tiene que trasladarse hasta la finca donde se da el conflicto, esos son recursos institucionales porque esas distancias tan largas implican una logística y uso del transporte requerido con esas semejantes distancias, entonces eso afecta la gente de la zona.

Nosotros tenemos reportes de hace muchos años y aún en la actualidad, de personas usuarias que se quejan de como un despacho tiene una competencia territorial tan amplia.

Y otro aspecto importante que rescato de lo que planteaba la licenciada Valverde Bermúdez y doña Elena Gabriela, es que históricamente el Juzgado Agrario de Santa Cruz siempre es el que ha tenido más cantidad de trabajo.

 Entonces inclusive el plan de descongestionamiento que tenemos en ese despacho desde hace dos años, que lo venimos trabajando y seguimos, la Corte Plena sigue apoyando con esto, con personas supernumerarias del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, el mayor aporte que se está dando en plan de descongestionamiento es precisamente a ese despacho, porque la gran cantidad de asuntos que tienen son, informaciones posesorias y ordinarios, en ambos hay que desplazarse hasta el lugar de los hechos.

Entones esa sería una forma de ofrecerle a las personas usuarias una solución para que no tengan que trasladarse a lugares tan distantes en primer lugar, y luego también implicaría descongestionar el Juzgado de Santa Cruz, que tiene un circulante tan alto.

 Importante ver también los datos del Juzgado Agrario de Puntarenas, que también resultaría beneficiado con esto, si cuando se den esas circunstancias que plantea la licenciada Valverde Bermúdez, vamos a quitar también esos otros territorios, porque el Juzgado Agrario de Puntarenas también está saturado de trabajo.

En alguna oportunidad nosotros tratamos de conversar sobre este tema con ambos despachos, y la jueza coordinadora de Puntarenas nos decía, bueno, podemos valorar, nosotros asumir la parte de Quepos, porque esto es como una cadena, la gente de Quepos se queja de que el Juzgado Agrario de Puntarenas tiene que trasladarse muchos kilómetros hasta Quepos para poder atenderles.

Entonces eventualmente si se baja significativamente el circulante del Juzgado Agrario de Puntarenas, podría valorarse con la Dirección de Planificación que ellos asumieran Quepos, que queda a una distancia enorme en relación con Puntarenas, porque creo que no tenemos que ubicarnos entre ciudades, la ciudad de Puntarenas y la ciudad de Quepos, sino los sitios donde están las fincas, porque son lugares muy recónditos.

 Si quería plantearles esa situación, y la incidencia económica no es significativa, lo que me preocupa es si realmente el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional tendría ese recurso para que nos lo pueda dar, de hecho lo tiene, porque tiene dos personas juzgadoras supernumerarias especialistas en Agrario, lo que pasa es que ellas son las que están trabajando en el plan de descongestionamiento con los despachos que tienen mayor cantidad de sentencias.

Entonces ese sería el tema que yo le vería un poco complejo, pero en lo demás creo que es una muy buena coyuntura inclusive para la institución para que el edificio de Jicaral empiece a ocuparse, porque realmente tiene oficinas desocupadas.

Y en este caso no hay que hacer mayor inversión porque como les decía, la oficina está totalmente equipada para que ya entre a funcionar el despacho, no requeriría mucha cosa para que pudiera iniciarse respectivamente.

 Además de la anuencia de los despachos que están involucrados, creo que también hicieron estudios con las personas usuarias la Dirección de Planificación, pero creo que tendría que quedar amarrado también lo de esos dos sitios que por las situaciones de los buses no se les estaría en estos momentos asignando esa competencia a Jicaral, para no dejarlo para después, porque es capaz se nos olvida, hay que dejarlo amarrado, un estudio para que realmente cuando las situaciones de transporte de la población mejoren, entonces considerarlo, hacer estudios temporales, si ustedes a bien lo tienen".

 Se concede el uso de la palabra a la máster Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva, quien indica: "Nada más para ratificar lo que ya señaló la magistrada Vargas de manera amplia, en el sentido de que cuando el Consejo Superior conoce el estudio N° 555-PLA-RH-MI-2020, se nos encomienda como Dirección Ejecutiva dar una solución a lo relativo a infraestructura, para que el Juzgado se asiente en los tribunales de Justicia de Jicaral.

De esta manera en principio hicimos una valoración para que se ubicara en un área de reserva, y de ahí el precio que estimamos muy preliminarmente en cuanto al acondicionamiento, tanto de los espacios con muebles modulares como para la parte electromecánica, de ahí que la estimación preliminar pues si fue alta en cuanto a la remodelación, pero con un espacio más de tiempo, nos dimos a la tarea, el administrador, visitar ya puntualmente la zona para buscar una solución más eficiente en cuanto al uso de los recursos institucionales, y con la participación de la máster Sandra Pizarro, integrante del Consejo Superior, que es de la zona y estaba por allá, se aprovechó, se hizo una visita y se determinó que efectivamente el espacio que está asignado al Juzgado Penal, perfectamente está hecho como a la medida para ubicar este Juzgado Agrario, que es un juzgado pequeño.

De ahí que el tema se llevara al seno del Consejo de Administración de Nicoya, que como todos sabemos es la instancia que administra la asignación de espacios físicos a nivel regional, y hubo una coincidencia en el sentido de aprovechar ese espacio para ubicar el Juzgado Agrario, de toda suerte que cuando el Juzgado Penal asista a la zona, asiste a hacer audiencias, y lo que requiere es el espacio de la Sala de juicio, lo cual perfectamente se puede administrar mediante la agenda respectiva para que no coincida con el uso de la sala por parte del tribunal.

 Entonces a la fecha tenemos el espacio físico totalmente adecuado, listo, con todos los requerimientos para que este nuevo despacho pueda iniciar operaciones, y de esta manera mejorar el servicio público en materia Agraria en la zona".

 Manifiesta el magistrado Rivas: "Al llegar nosotros a la Comisión de la Jurisdicción Agraria, dentro de los análisis que se hacen de la labor de cada uno de estos juzgados, se establece que el Juzgado Agrario de Santa Cruz, que tiene competencia territorial sobre parte lo que ahora se trasladaría para el Juzgado Agrario de Jicaral, tenía, estaba saturado, era posiblemente el Juzgado Agrario con un mayor retraso, y había una demanda o gestiones de esos jueces indicando la necesidad de enfrentar la forma en la que ellos llegaban a todos estos sitios que estaban muy alejados de ellos.

Recordemos que Santa Cruz está a 20 kilómetros de Nicoya, y de Nicoya a Jicaral hay 60 kilómetros más, y entonces había esta necesidad.

Había una gestión de cómo enfrentar entonces la saturación de asuntos que tenía el Juzgado de Santa Cruz, y era propuesta de esos mismos jueces que establecían que había que crear o quitarles a ellos parte de este territorio que estaba muy alejado de donde ellos estaban en Santa Cruz.

 Entonces, ahí se inicia esta idea de trasladar, o crear, o hacer la apertura de un Juzgado Agrario en Jicaral donde tenemos un edificio, y donde originalmente se plantea las necesidades de presupuesto, pero posteriormente se facilita, porque como lo han indicado, había una oficina completamente acondicionada y que no requerida entonces este mobiliario.

Y el Consejo de Administración de Nicoya, toma y hace los estudios y también analizan con los jueces penales y los jueces agrarios, la posibilidad de que entonces esa oficina que estaba condicionada, fuera usada para los Tribunales Agrario o para el Tribunal Agrario.

 De ahí que entonces esto que originalmente escuchamos de que se requería un presupuesto de aproximadamente de 19 millones de colones, más bien no era ya necesario porque se encontraba esta oficina, y el Consejo de Administración de Nicoya decide entre los jueces destinar ese espacio que se encuentra en Jicaral, para que sea ocupado para esta nueva oficina en Jicaral de agrario.

 Ahora, se nos plantea la preocupación de porque aquí se van a desprender de territorios que están asignados ahora al Juzgado de Santa Cruz, y otra parte allá en el extremo de la península, Lepanto, Cóbano y Paquera, que conoce el Juzgado Agrario de Puntarenas.

 Trasladando al Juzgado de Jicaral los asuntos que conoce el Juzgado Agrario de Puntarenas, desde luego que se acerca el servicio y el acceso de la justicia de esas personas que viven en esos lugares, porque ya no tendrán que trasladarse en Ferri hasta Puntarenas.

 Si se abre la oficina en Jicaral, más bien el Ferri no tiene ninguna incidencia, porque todos estos lugares están en la península de Nicoya, el Juzgado Agrario de Puntarenas también se descarga porque los jueces para ir a actividades en la zona del Lepanto, Cóbano y Paquera, tienen que montarse en el Ferri y también los usuarios si necesitan ir a al Juzgado Agrario de Puntarenas.

De manera que, esto es más bien un beneficio y acercamiento a los usuarios del Juzgado Agrario.

 Nos plantea doña Nacira Valverde el problema de transporte, bueno, Jicaral que es donde va a estar ubicado este Juzgado Agrario, queda a 50 kilómetros de Cóbano, y Jicaral a Paquera queda a 44 kilómetros; de manera que, y esta es una región en desarrollo que posiblemente ha tenido un enlentecimiento en el mejoramiento de todas las comunicaciones, a raíz de la situación de pandemia.

 Pero sin embargo, ustedes pueden haber visto recientemente que hay una carretera en construcción, que precisamente ha sido noticia, porque las empresas adjudicatarias han atrasado la terminación de esas carretera, pero ya en construcción existe una carretera pavimentada, asfaltada, que uniría a estos lugares, a Cóbano, Paquera y Jicaral, de manera, y como les digo, las distancias entre estos pueblos son de 44 kilómetros y 50 kilómetros.

 De manera que es posible de que pronto, y así es previsto, que estando estas ciudades o estos pueblos unidos por esta carretera ya pavimentada, pues pronto se mejorará la comunicación entre ellos y este acceso a la justicia será mejor.

Me parece que esas son consideraciones que debemos de tener en este momento.

Claro, como ustedes recuerdan también, entre estos pueblos ha habido carreteras pavimentadas, lo que pasa es que se han deteriorado, y desde luego que sí hay interés también en la construcción y la terminación de esta carretera, que está en proceso de construcción, la pavimentación, aunque son carreteras en este momento lastreadas y con buen acabado.

 Sin embargo, como les digo en estos momentos está en proceso de construcción una carretera, porque esta es una zona con un desarrollo turístico muy importante, recuerden que ahí está tambor, esta Santa Teresa, están todos estos lugares que precisamente se verán, posiblemente habrá necesidad de volverlos a poner en funcionamiento, y desde luego que esto mejorará las posibilidades de comunicación entre estos lugares.

Sí me parece que es sumamente beneficioso para todos los habitantes de esa región peninsular la apertura de un Juzgado Agrario, porque en esa zona, aparte de que en la costa es completamente turística, pero también desde luego que hay un desarrollo agropecuario muy importante y será beneficioso un Juzgado Agrario para todos esos vecinos de esos lugares".

 Indica la Presidenta en ejercicio, magistrada Solano: "Creo que si no hay nadie más en el uso de la palabra, también por lo avanzado de la hora, podemos proceder a la votación del tema, salvo que, creo que las justificaciones técnicas que se han dado son suficientes como para justificar la necesidad de realizar este cambio, así como también la exposición que han hecho, tanto la licenciada Elena Gabriela Picado González, la licenciada Valverde Bermúdez y la máster Romero Jenkins, además la exposición que hicieran la magistrada Vargas y el magistrado Rivas.

 Si están de acuerdo en que lo aprobemos de esta manera o si quieren que lo sometamos a votación me lo dicen.

 Muy bien, entonces lo aprobaríamos en los términos señalados. Muchas gracias a doña Nacira, a doña Gabriela Picado y a doña Ana Eugenia”.

Sin objeción alguna, **se acordó: 1)** Tener por hechas las exposiciones de la Dirección de Planificación y de la Dirección Ejecutiva así como las manifestaciones del magistrado Rivas y de la magistrada Vargas. **2)** Acoger la propuesta de la Dirección de Planificación contenida en el estudio N° 555-PLA-RH-MI-2020 denominado “Impacto organizacional y presupuestario en el Poder Judicial a partir de la promulgación del Nuevo Código Procesal Agrario para el 2021. Ley 9609”, en consecuencia: Aprobar la creación del Juzgado Agrario de Jicaral, así como el cambio de competencias territoriales del Juzgado Agrario de Puntarenas y del Juzgado Agrario del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste, sede Santa Cruz, de la siguiente manera:

“…La creación del Juzgado Agrario en el poblado de Jicaral con sus dos escenarios, los cuales consiste en:

**Escenario 1:**

| **Tipo de plaza** | **Cantidad** | **Condición** | **Período** |
| --- | --- | --- | --- |
| Jueza o Juez 3 | 1 | Extraordinaria | 12 meses |
| Técnica o Técnico Judicial 2 | 2 | Extraordinaria | 12 meses |
| Coordinadora o Coordinador Judicial 2 | 1 | Extraordinaria | 12 meses |

**Escenario 2:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Tipo de plaza** | **Cantidad** | **Condición** | **Período** |
| Jueza o Juez 3 | 1 | Extraordinaria | 12 meses |
| Técnica o Técnico Judicial 2 | 1[[1]](#footnote-1) | Extraordinaria | 12 meses |
| Coordinadora o Coordinador Judicial 2 | 1 | Extraordinaria | 12 meses |

Especialización de la materia agraria en el Cantón de Upala con una estructura mínima reforzada en el Juzgado Mixto conformada por dos (2) plazas de Jueza o Juez (una (1) de esta ya se tiene con materia Agraria y Penal Juvenil y la otra sería plaza nueva extraordinaria para materia agraria), y una (1) plaza de técnico o técnica judicial (ya se tiene con materia agraria y penal juvenil).

Incorporación de una plaza de persona técnica judicial al Juzgado Civil, Trabajo y Familia de Buenos Aires,para la atención de las diferentes actividades del Juzgado, la cual va a ayudar con la atención de usuarios, tramitación de expedientes, acompañamiento a giras, entre otras.

Las plazas propuestas requieren de equipo de cómputo y mobiliario mínimo necesario para su labor, con un costo aproximado de ₡10.402.000,00 equipo de cómputo y ₡2.164.075,43 para el mobiliario.

Para asegurar el derecho de defensa como parte integral del derecho al acceso a la Justicia con la creación del Juzgado Agrario de Jicaral, la Defensa Pública debe valorar a quien, de las plazas existentes, le corresponderá velar por esta zona.

Reforzar con vehículos con sus respectivos choferes, a las Administraciones Regionales de San Ramón, Cartago, Goicoechea, Alajuela, y Puntarenas; y un chofer para la Administración Regional del Juzgado Agrario del Segundo Circuito Judicial de la Zona Sur, sede Corredores. Adicional, con la creación del Juzgado Agrario de Jicaral, se debe dotar de una plaza de chofer con su respectivo vehículo.

Se recomienda una (1) plaza de manera extraordinaria por doce meses como figura asesora del proceso de implementación del Código Procesal Agrario.

Cuatro (4) plazas de Juez 3 itinerantes, de forma extraordinaria, adscritos al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, para la atención de planes de descongestionamiento.

Dos (2) plazas de personas juzgadoras para la atención de planes de descongestionamiento relacionados con el pendiente de fallo en los Despachos con mayor pendiente de fallo.

Dos (2) plazas de personas juzgadoras para la atención de casos de Informaciones Posesorias.

**Costo total estimado según nueva propuesta para presupuesto 2021, según cada escenario**

**Escenario 1**

Reforzamiento del Juzgado Agrario del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, sede Upala, con una persona juzgadora especialista en materia Agraria.

Reforzamiento de la persona técnica judicial con conocimiento en los dialectos Bribri y Cabécar en el Juzgado Civil, Trabajo y Familia de Buenos Aires.

Creación del Juzgado Agrario en la zona peninsular de Jicaral con un recurso humano que contenga plazas nuevas de una (1) persona juzgadora, un (1) persona coordinadora judicial y dos (2) personas técnicas judiciales.

Dos (2) plazas de personas juzgadoras para la atención de planes de descongestionamiento relacionados con el pendiente de fallo en los Despachos con mayor pendiente de fallo, adscritas al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional.

Dos (2) plazas de personas juzgadoras para la atención de casos de Informaciones Posesorias, adscritas al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional.

Reforzamientocon vehículos y sus respectivos choferes, a las Administraciones Regionales de San Ramón, Cartago, Goicoechea, Alajuela y Puntarenas; y un chofer para la Administración Regional del Juzgado Agrario del Segundo Circuito Judicial de la Zona Sur, sede Corredores. Adicional con la creación de un nuevo Juzgado Agrario en la zona peninsular de Jicaral, se propone incorporar una (1) plaza de chofer con su respectivo vehículo. (seis [6] vehículos y siete [7] choferes)

Cuadro 58

Recurso Humano Requerido

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Despacho** | **Cantidad** | **Tipo de plaza** | **Condición** | **Período** | **Costo total** | **Detalle** |
| Juzgado Agrario de Upala | 1 | Jueza o Juez 3 | Extraordinaria | 12 meses | ₡56.640.000,00  | Jueza o Juez 3 Agrario adscrita a la Jurisdicción Agraria  |
| Juzgado Civil, Trabajo y Familia de Buenos Aires  | 1 | Técnica o Técnico Judicial 2 | Extraordinaria | 12 meses | ₡14.901.000,00  | Técnica o Técnico 2 Judicial adscrita a la Jurisdicción Agraria  |
| Juzgado Agrario de Jicaral  | 1 | Jueza o Juez 3 | Extraordinaria | 12 meses | ₡56.640.000,00  | Jueza o Juez 3 Agrario adscrita a la Jurisdicción Agraria  |
| Juzgado Agrario de Jicaral  | 1 | Coordinadora o Coordinador Judicial 2 | Extraordinaria | 12 meses | ₡17.576.000,00  | Coordinadora o Coordinador Judicial adscrita a la Jurisdicción Agraria  |
| Juzgado Agrario de Jicaral  | 2 | Técnica o Técnico Judicial 2 | Extraordinaria | 12 meses | ₡29.802.000,00  | Técnica o Técnico 2 Judicial adscrita a la Jurisdicción Agraria  |
| Centro de Apoyo Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional | 4 | Jueza o Juez 3 | Extraordinaria | 12 meses | ₡226.560.000,00  | Jueza o Juez 3 Agrario adscrita al CACMFJ |
| Centro de Apoyo Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional | 1 | Jueza o Juez 4 | Extraordinaria | 12 meses | ₡61.017.000,00  | Jueza o Juez 4 Agrario adscrita al CACMFJ |
| Dirección Ejecutiva | 7 | Chofer | Extraordinarias | 12 meses | ₡98.504.000,00  | Choferes adscritos a la Administración  |
| **Total** | **18** |   | **₡561.640.000,00**  |

***Fuente: Subproceso de Modernización Institucional, Dirección de Planificación.***

Esta propuesta de recurso humano necesario para la implementación del Nuevo Código Procesal Agrario tiene un monto total de ₡561.640.000,00.

Los siguientes montos están asociados a los costos de equipo y mobiliario; y creación de nueva oficina, como en la adquisición de vehículos con sus respectivos mantenimientos y demás.

Cuadro 59

Costo total estimado para presupuesto 2021

|  |
| --- |
| **Estimación de costos para la implementación de la reforma con cargo al presupuesto del periodo 2021, según programa presupuestario** |
| **REQUERIMIENTO** | **PROGRAMA** |
| **926Administrativo** | **927Jurisdiccional**  | **Costo total** |
| **Recurso humano** | ₡98.504.000,00  |  ₡ 463.136.000,00  |  **₡ 561.640.000,00**  |
| Equipo de cómputo  |  ₡ -  |  ₡ 10.441.200,00  |  **₡ 10.441.200,00**  |
| Otros dispositivos de cómputo (monitores) |  ₡ -  |  ₡ 910.000,00  |  **₡ 910.000,00**  |
| Mobiliario de plazas nuevas. |  ₡ -  |  ₡ 2.399.385,50  |  **₡ 2.399.385,50**  |
| Creación de oficina nueva (Archivador metal, ventilador, otros) |  ₡ -  |  ₡ 2.078.466,63  |  **₡ 2.078.466,63**  |
| Uniformes (2 pantalones y 3 camisas) |  ₡ 362.549,85  |  ₡ -  |  **₡ 362.549,85**  |
| Capa |  ₡ 175.000,00  |  ₡ -  |  **₡ 175.000,00**  |
| Bota de hule |  ₡ 70.000,00  |  ₡ -  |  **₡ 70.000,00**  |
| Viáticos (solo chofer) |  ₡ 5.960.360,00  |  ₡ -  |  **₡ 5.960.360,00**  |
| El costo del vehículo ($29.205,00) incluye kid de seguridad, herramientas y tapicería oscura |  ₡ 127.413.430,35  |  ₡ -  |  **₡ 127.413.430,35**  |
| Mantenimiento preventivo de vehículo (incluyen los cambios de aceite) |  ₡ 3.390.000,00  |  ₡ -  |  **₡ 3.390.000,00**  |
| Llantas |  ₡ 1.840.198,08  |  ₡ -  |  **₡ 1.840.198,08**  |
| Repuestos |  ₡ 3.390.000,00  |  ₡ -  |  **₡ 3.390.000,00**  |
| Mantenimiento Correctivo |  ₡ 2.034.000,00  |  ₡ -  |  **₡ 2.034.000,00**  |
| Lona |  ₡ 678.000,00  |  ₡ -  |  **₡ 678.000,00**  |
| Batería para carro |  ₡ 257.100,00  |  ₡ -  |  **₡ 257.100,00**  |
| Wincther |  ₡ 3.000.000,00  |  ₡ -  |  **₡ 3.000.000,00**  |
| Instalación del wincther |  ₡ 2.034.000,00  |  ₡ -  |  **₡ 2.034.000,00**  |
| Cadenas para las llantas |  ₡ 300.000,00  |  ₡ -  |  **₡ 300.000,00**  |
| Combustible |  ₡ 9.099.099,00  |  ₡ -  |  **₡ 9.099.099,00**  |
| Lingas |  ₡ 120.000,00  |  ₡ -  |  **₡ 120.000,00**  |
| GPS |  ₡ 986.848,76  |  ₡ -  |  **₡ 986.848,76**  |
| Quick pass (dispositivo – 29999) |  ₡ 84.750,00  |  ₡ -  |  **₡ 84.750,00**  |
| Quick pass (gasto – 10501) |  ₡ 465.560,00  |  ₡ -  |  **₡ 465.560,00**  |
| Quick pass (mantenimiento – 10306) |  ₡ 84.750,00  |  ₡ -  |  **₡ 84.750,00**  |
| Cubreasientos |  ₡ 600.000,00  |  ₡ -  |  **₡ 600.000,00**  |
| Lavado |  ₡ 406.800,00  |  ₡ -  |  **₡ 406.800,00**  |
| Reparación de llantas |  ₡ 203.400,00  |  ₡ -  |  **₡ 203.400,00**  |
| Bloqueador solar |  ₡ 90.000,00  |  ₡ -  |  **₡ 90.000,00**  |
| Mangas protectoras |  ₡ 30.000,00  |  ₡ -  |  **₡ 30.000,00**  |
| Repelente |  ₡ 30.000,00  |  ₡ -  |  **₡ 30.000,00**  |
| Alquiler de parqueo |  ₡ 610.200,00  |  ₡ -  |  **₡ 610.200,00**  |
| **Total por programa presupuestario** |  **₡ 262.220.046,04**  |  **₡ 478.965.052,13**  |  **₡ 741.185.098,17**  |

***Fuente: Subproceso de Modernización Institucional, Dirección de Planificación, datos suministrados por la Dirección Ejecutiva y Dirección Tecnología, según programa presupuestario 2020.***

***Nota: Para el presupuesto del año 2021 se utiliza un tipo de cambio de ¢643.47 por US$1,00.***

***Los costos son anuales. (Ver anexo 14. Presupuesto actualizado Jurisdicción Agraria)***

**El costo total de esta propuesta es de ₡ 741.185.098,17 colones.**

**b. Escenario 2:**

Solamente difiere con el escenario 1 ya que incorpora una (1) sola plaza de persona técnica judicial categoría 2 con la creación del Juzgado Agrario de la zona peninsular de Jicaral y su costo asociado. La otra plazase incorpora proveniente del Juzgado Agrario Santa Cruz, por lo que los costos asociados pueden reducirse si este recurso se incorpora con su respectivo equipo de cómputo y mobiliario, .

Se reduciría el presupuesto con respecto al anterior en ₡14.901.000,00, monto que corresponde el costo de la plaza de Técnica o Técnico Judicial, para un costo total de esta propuesta de ₡726.284.098,17 colones.

OTRAS RECOMENDACIONES

Se recomienda a la Comisión de la Jurisdicción Agraria, redactar el Reglamento para el Fondo de Financiamiento de la Jurisdicción Agraria, el cual debe remitirlo en aprobación a Corte Plena.

Se recomienda a la Defensa Pública, redactar el Reglamento para el Fondo de fortalecimiento de la Defensa Pública, el cual debe remitirlo en aprobación a Corte Plena.

Se recomienda aprobar la metodología de trabajo establecida en el Cuadro 41 de este informe, en donde tres despachos requieren de colaboración en el trámite y dictado de sentencias, al mantener la entrada de asuntos mayor a su capacidad instalada (Upala, Santa Cruz, Limón y San Carlos) y pueden recibir colaboración de cuatro despachos (Cartago, Turrialba, Puntarenas, San Ramón y Pérez Zeledón), que por el contrario tienen capacidad instalada superior a la cantidad de asuntos entrados por mes por plaza de Jueza o Juez. Para lo cual de previo se deberá establecer el plan de trabajo y momento oportuno para iniciar el proyecto, es necesario realizar esto durante el año 2010 para prepararse a la entrada en vigencia del nuevo código procesal agrario.

En caso de aprobarse y requerirse las metodologías de trabajo de los apartados 3.4.5., se requiere ampliar la competencia territorial de estas zonas, según se establece en la Ley Orgánica del Poder Judicial en los artículos 56 y 59.

*“…Refundir dos o más despachos judiciales en uno solo o dividirlos, trasladarlos de sede, fijarles la respectiva competencia territorio y por materia, tomando en consideración el mejor servicio público.*

*También podrá asignarle competencia especializada a uno o varios despachos, para que conozcan de determinados asuntos, dentro de una misma materia, ocurridos en una o varias circunscripciones o en todo el territorio nacional…”*

En Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento a la Función Jurisdiccional deberá velar por el cumplimiento de las cuotas del personal juzgador establecidos en el Cuadro 40 de este informe, de forma que se pueda dar cumplimiento a los planes de trabajo para la atención de los casos entrados en materia Agraria en todo el país. De la misma forma deberá velar, porque en los planes de descongestionamiento con plazas de personal juzgador que pertenecen al CACMFJ, se cumplan las cuotas de trabajo de las Juezas y Jueces Agrarios y las técnicas y técnicos judiciales, de forma que se colabore a los despachos, además, tomando en consideración el circulante en trámite por fase, para movilizar los expedientes de la fase de demanda y lleguen a ejecución, y la cantidad de fallo por plaza de Jueza o Juez. La recopilación de indicadores a nivel nacional deberá empezar a recolectarse a partir del mes de mayo del año en curso.

**Anexos**

| **Anexo** | **Nombre** | **Documento** |
| --- | --- | --- |
| ***1*** | Correo de la Administración de la Defensa Pública   | (…)  |
| ***2*** | Correo del Lic. Frank Alvarez, Coordinador de la Unidad de Defensa Pública Agraria  | (…)  |
| ***3*** | Correo sobre consulta de espacio físico en el Juzgado Civil y Trabajo de Upala  | (…)  |
| ***4*** | Minuta de primera sesión de seguimiento Implementación Reforma Procesal Agraria  | (…)  |
| ***5*** |  Respuesta a información Solicitada a la Licda. Vargas respecto Capacitación CONCILIACION | (…)  |
| ***6*** | Participación de personas juzgadoras conciliadoras en el Taller Medidas Cautelares  |  (…) |
| ***7*** |  Sobre cursos de CONCILIACIÓN EN MATERIA AGRARIA |  (…) |
| ***8*** |  Plan Piloto Colaboración del Centro de Conciliación del Poder Judicial para el proyecto de implementación del Código Procesal Agrario |  (…) |
| ***9*** |  Oficio 102-CPS-2019 Plazas Ordinarias y Extraordinarias | (…)  |
| ***10*** | Consulta sobre costos de peritaje  |  (…) |
| ***11*** | Consulta sobre la Jueza Silvia Sánchez  | (…)  |
| ***12*** | Oficio n° 0292-P-2018 Presidencia de la Corte Suprema de Justicia  |  (…) |
| ***13*** | Correo remitido por la Dirección Ejecutiva sobre la necesidad de vehículos para materia Agraria | (…) |
| ***14*** | Presupuesto actualizado Jurisdicción Agraria | (…) |
| ***15*** | Consulta Plan Piloto Conciliación en materia Agraria | (…) |
| ***16*** | Ley para ampliar la entrada en vigencia de la ley 9609 | (…) |
| ***17*** | Consulta sobre ajuste de Perfiles Competenciales | (…) |
| ***18*** | Comunicación del Consejo de la Judicatura CJ-07-2019 PJ-DGH-SACJ-0484-2019 | (…) |
| ***19*** | Acta de la 5° sesión de Seguimiento de implementación de la Reforma Procesal Agraria | (…) |
| ***20*** | Capacitaciones en materia Agraria | (…) |
| ***21*** | Consulta sobre equipo de cómputo  | (…) |
| ***22*** | Consulta sobre inventario de expedientes Santa Cruz | (…) |
| ***23*** | Consulta sobre inventario de expedientes Puntarenas | (…)(…) |
| ***24*** | Informe de Fin de Gestión Coordinación Proyecto de Implementación Reforma Procesal Agraria, de la Magistrada Damaris Vargas | (…) |
| ***25*** | Consulta sobre los asuntos con responsabilidad Ambiental | (…) |
| ***26*** | Minuta Reunión Comisión Agraria 20-11-2019 | (…) |
| ***27*** | Oficio 151-PLA-MI-2019, relacionados a los acuerdos tomados en la reunión del 20 de noviembre del año 2019 realizada con el Equipo Gestor en Materia Agraria | (…) |
| ***28*** | Acuerdo de la Comisión de la Jurisdicción Civil – oficio 0006-CJC-2020 | (…) |
| ***29*** | Oficio 471-PLA-MI-2020 | (…) |
| ***30*** | Recomendaciones de Auditoría Judicial 1284-213-AUO-2014 | (…) |
| ***31*** | Seguimiento que se requiere realizar a los despachos de materia AgrariaOficio 11559-19 | (…) |
| ***32*** | Oficio 195-PLA-MI-2020 Plan de Trabajo para las personas juzgadoras plazas artículo 44 LOPJ | (…) |
| ***33*** | Correo del CACMFJ sobre el seguimiento a los planes de descongestionamiento en materia Agraria. | (…) |
| ***34*** | 301-2020 Informe CACMFJ Descongestionamiento Agrario | (…) |
| ***35*** | Taller sobre la Fórmula Mensual Estadística | (…) |
| ***36*** | Oficio 1241-DE-2020 Dirección Ejecutiva | (…) |
| ***37***  | Consulta sobre Motivos de Término Magistrada Damaris Vargas  | (…) |
| ***38*** | Minuta Reunión relacionada con la Competencia Territorial a raíz de lo planteado en el informe 630-PLA-RH-MI-2019 | (…) |

- 0 –

**3)** Conforme a lo sugerido, no asignar la competencia de los cantones Paquera y Cóbano a Jicaral, hasta tanto se brinde el servicio de transporte público a esas localidades.

La Secretaría General de la Corte tomará nota para lo de su cargo.**”**

**Atentamente,**

Licda. Silvia Navarro Romanini

Secretaria General

 **Corte Suprema de Justicia**

c: Comisión de la Jurisdicción Agraria

Defensa Pública

Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional

Dirección Ejecutiva

Diligencias / Refs: (**5399, 9413-2020**)

Iquesadac

1. *Se asignaría una plaza de persona técnica judicial proveniente del Juzgado Agrario de Santa Cruz*  [↑](#footnote-ref-1)